

## **PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN AL ESTADO QUE GUARDA EL ÁREA DE CONTROL CENTRAL DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL.**

La suscrita, Senadora **Rosalinda López Hernández**, a nombre propio y del Senador **Jesús Garibay García**; integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura del H. Senado de la República, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 67 numeral 1 inciso b de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Comisión Permanente, con carácter de urgente, la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo con relación al estado que guarda el área de control central del sistema eléctrico nacional**, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

La extinción de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro (LyfC) decretada el 10 de octubre de 2009 marcó el inicio de una nueva realidad a la que se empujó al sector eléctrico nacional sin tener los elementos mínimos indispensables para enfrentarla. A casi diez meses de anunciarse la extinción del organismo público –reconocido, por cierto, como necesario por ministerio de ley- se mantienen sin resolver una serie de problemas en lo jurídico, en lo económico, en lo social, en lo administrativo y en lo técnico-operativo que conservan latente un grave riesgo para el suministro en el área central. Son estos últimos conflictos, los que determinan la materia del presente instrumento.

Más allá de las consideraciones que impulsaron al Ejecutivo Federal a planear en el más absoluto sigilo la extinción de LyfC y a ejecutarla con la mayor celeridad; más allá de sus consecuencias políticas, jurídicas y sociales, lo cierto es que ese elemento sorpresa actúa en su contra al momento de asegurar la continuidad en el suministro.

La ausencia de un proceso ordenado de transición plantea un reto mayúsculo al nuevo organismo encargado de la prestación del servicio público de energía eléctrica en el área central del país; un reto que se ha venido afrontando sin estrategia y con recursos improvisados, lo que resulta contradictorio a las ideas que motivaron esta decisión del Ejecutivo Federal, al no estarse cumpliendo las condiciones mínimas de continuidad, eficiencia y seguridad.

Es un hecho que durante los últimos diez meses, las interrupciones en el servicio se han incrementado, lo que resulta lógico al considerar que:

- Más del 25% del consumo eléctrico nacional es demandado por la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM);
- El cumplimiento de las instrucciones del organismo liquidador de LyfC (Servicio de Administración y Enajenación de Bienes), implica una difícil tarea para el administrador de facto. CFE incrementó de un día a otro en 22% su número de usuarios, pasando de 27 millones a 33 millones de clientes;
- De los once mil millones de pesos solicitados por la CFE para administrar la infraestructura de LyfC, sólo se autorizaron cinco mil millones;
- No se ha aumentado la plantilla técnica y profesional de la nueva operadora;
- En términos reales, la ZMVM, es el área con mayor demanda de crecimiento;
- Ningún área de control de la CFE es siquiera comparable en complejidad o en demanda a la que constituye el área central (la ZMVM tuvo durante 2008 una demanda máxima de 7769 mw, la zona que le sigue es Monterrey que presentó durante el mismo año una demanda máxima de 3694 mw) y
- Los contratistas particulares que hoy atienden el suministro en el área metropolitana de la Ciudad de México no cuentan con el conocimiento específico de campo que acumularon los anteriores trabajadores durante décadas.

Lo anterior, puede derivar en situaciones de operación críticas, por lo que las condiciones actuales de suministro en el área de control central, contravienen lo dispuesto en la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, que establece parámetros de calidad en la generación, distribución y transmisión de energía eléctrica, así como la

obligación de realizar las obras, instalaciones y trabajos que requieran la planeación, ejecución, operación y mantenimiento del sistema eléctrico nacional.

En este sentido, es obligación del Congreso de la Unión –en este caso, a través de su Comisión Permanente- actuar como organismo de control y garante de la legalidad, llamando al restablecimiento inmediato de los niveles de seguridad en el sector eléctrico nacional, a efecto de asegurar la continuidad del suministro eléctrico.

Es por ello que a través de este instrumento, expresamos nuestro extrañamiento ante la falta de planeación que se mantiene en el área central. Especialistas en la materia han señalado que es urgente invertir en la red de la extinta LyFC, para atender las necesidades premiosas de construcción y ampliación de líneas, subestaciones y redes, la adquisición de acometidas y medidores, la construcción y rehabilitación de centros de atención, la adquisición de transporte, mobiliario de oficina, cómputo, herramientas, equipo de laboratorio y materiales para la reducción de pérdidas no técnicas.

A nivel global, las grandes regiones urbanas suelen presentar déficits de generación local, así como propensión a problemas de estabilidad de voltaje, lo que orilla a los operadores a mantener especial cuidado para evitar saturaciones o fallas en la red. Considerando entonces que el nuevo operador “heredó” un área híper compleja (según datos oficiales, la red de la extinta LyFC suma un total de 74,413 km, y el área es alimentada por 16 líneas de transmisión de 400 kV, cinco de 230 kV y dos de 85kV. Adicionalmente para la regulación dinámica de voltaje se cuenta con compensadores estáticos de Var ubicados en las subestaciones de Texcoco, Nopala, Topilejo y Cerro Gordo), cuyas condiciones distan mucho de ser las óptimas, de modo que los requerimientos específicos de la zona la convierten en un foco rojo en cuanto a la confiabilidad en el servicio.

Baste señalar que la red troncal de la ZMVM en 400kV registra los flujos más altos de transmisión a nivel nacional y ante la falla de un circuito, el restante se encuentra en valores cercanos a su límite. Dejar sin electricidad a una parte importante de la ZMVM conlleva problemas serios, por ejemplo, la suspensión en el suministro en regiones de concentración financiera, habitacional de edificios o neurálgicos para la vialidad, por no hablar de bombeo de agua potable o del sistema de transporte colectivo Metro (que moviliza diariamente a 5.5 millones de usuarios) tendrían consecuencias de alta gravedad.

En este tenor, más allá de la discusión sobre las causas o razones que mediaron en la extinción de LFC, es indispensable que las autoridades responsables de la política energética nacional, en apego a lo que establece el párrafo cuarto del Art. 25 de la Constitución General de la República, den a conocer a esta soberanía los planes y programas que están instrumentando para reorganizar y mejorar la calidad del servicio, a fin de garantizar la continuidad del suministro en el área atendida anteriormente por LFC.

Por todo lo anterior, nuestra fracción considera indispensable citar a comparecer a la titular de la Secretaría de Energía, para que informe sobre el estado actual, la perspectiva y los requerimientos técnicos, humanos y económicos a corto, mediano y largo plazo para garantizar el servicio público de energía eléctrica, en los términos que para el efecto establece la ley respectiva.

**Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta asamblea, con carácter de URGENTE, el siguiente:**

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, llama a comparecer, ante su tercera comisión de trabajo, a la C. Secretaria de Energía, Dra. Georgina Yamilet Kessel Martínez, a efecto de que dé a conocer a esta soberanía el programa y las medidas que está tomando para reorganizar y mejorar la calidad del suministro de electricidad en el área atendida anteriormente por LFC.

**Suscriben,**

**Senadora Rosalinda López Hernández**

**Senador Jesús Garibay García**

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los 11 días del mes de agosto de 2010.